



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND TIPO I, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO****1. AREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación N° 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND TIPO I, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND TIPO I, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD, A cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

**4. FINALIDAD PUBLICA.**

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional tiene como finalidad publica de la contratación es para el abastecimiento de CEMENTO PÓRTLAND TIPO I, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO.

<b>META</b>	<b>0349: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD; JUNIN</b>
-------------	---

**5. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	CEMENTO PÓRTLAND TIPO I,	30	BOL



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/04/2028 17:18:02-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

#### 4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Unidad de Medida : BOL

PRESENTACIÓN : BOLSAS DE 42.5 KG

#### FICHA TÉCNICA APROBADA

##### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : CEMENTO PÓRTLAND TIPO I  
 Denominación técnica : CEMENTO PÓRTLAND DE USO GENERAL  
 Unidad de medida : KILOGRAMO  
 Descripción general : El cemento Portland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente uno o más, de lo siguiente: agua, sulfato de calcio, hasta un 5 % de piedra caliza y adiciones de procesamiento. El cemento Portland tipo I es para uso general en la construcción que no requiere propiedades especiales.

##### 2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

###### 2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
<b>Requisitos químicos</b>			
Óxido de magnesio, (MgO)	Máximo 6,0 %	Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE	
Trióxido de azufre, (SO <sub>3</sub> ) (a)	Cuando (C <sub>3</sub> A) es 8 % o menos: máximo 3,0 % (b)		
	Cuando (C <sub>3</sub> A) es más del 8 %: máximo 3,5 % (b)		
Pérdida por ignición	Cuando la adición calcárea no es un ingrediente: máximo 3,0 %		
	Cuando la adición calcárea es un ingrediente: máximo 3,5 %		
Residuo insoluble	Máximo 1,5 %		
<b>Requisitos físicos</b>			
Contenido de aire del mortero	Máximo 12 % en volumen		
Finura, superficie específica - Ensayo de permeabilidad al aire	Mínimo 260 m <sup>2</sup> /kg		
Expansión en autoclave	Máximo 0,80 %		
Resistencia a la compresión	Para 3 días: mínimo 12,0 MPa		
	Para 7 días: mínimo 19,0 MPa		
Tiempo de fraguado inicial, Ensayo de Vicat (c)	No menor que 45 minutos		
	No mayor que 375 minutos		



Firmado digitalmente por:  
 RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
 FAU 20503503639 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 06/04/2026 17:16:17-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

**Notas:**

- (a) Se permite exceder los valores del contenido de  $SO_2$ , siempre que se haya demostrado por el método de ensayo NTP 334.093:2016<sup>1</sup> o ASTM C1038/C1038M – 19<sup>2</sup> que el cemento con aumento de  $SO_2$  no desarrollará una expansión superior al 0,020 % a los 14 días. Cuando el fabricante provea cemento bajo esta condición, debe suministrar datos de respaldo al comprador.
- (b) Ver 15 del Reglamento de la referencia, para el cálculo de la composición potencial del cemento.
- (c) El tiempo de fraguado es el descrito como tiempo inicial de fraguado en el método de ensayo de la NTP 334.006:2019<sup>3</sup> o ASTM C191 – 19<sup>4</sup>.

**Precisión 1:** Ninguna.

**2.2 Envase**

El cemento Pórtland tipo I se debe envasar con un material primario (contacto directo con el producto) o secundario, destinado a protegerlo del deterioro y contaminación, y que facilite su manipulación y transporte; asimismo, se podrá utilizar un envase Big Bag que es una bolsa flexible de tamaño grande utilizado para almacenar, mantener y transportar el cemento; según lo establecido en los numerales 4.26 y 4.27 del artículo 4 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.

**Precisión 2:** La entidad deberá indicar en las bases la cantidad de kilogramos de cemento Pórtland tipo I requerida por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

**2.3 Embalaje**

Se podrá usar embalaje cuando se requiera agrupar varios envases individuales de cemento Pórtland tipo I. Dicho embalaje podrá considerar la seguridad, la idoneidad para el propósito previsto y el uso sostenible de recursos, conforme a la Guía Peruana GP-ISO/IEC 41:2020 Embalaje. Recomendaciones para atender las necesidades del consumidor. 3ª Edición.

**Precisión 3:** La entidad deberá indicar en las bases, la cantidad de envases por embalaje. Además, podrá indicar las características del embalaje teniendo en cuenta lo descrito en 2.3, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

**2.4 Rotulado**

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

**Precisión 4:** Ninguna.

**2.5 Etiquetado**

El cemento Pórtland tipo I se debe etiquetar según el artículo 7 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE, y debe contener la siguiente información:

- designación (tipo y denominación) del cemento: Tipo I - Cemento Pórtland de uso general;
- país de fabricación;
- fecha de fabricación, indicando día, mes y año;
- fecha recomendada de uso, indicando día, mes y año;
- condiciones de conservación o almacenamiento, debiendo utilizar, como mínimo, la siguiente leyenda "Almacenar en recinto seco y protegido de la intemperie";

<sup>1</sup> La versión vigente a la fecha es la NTP 334.093:2022 CEMENTOS. Determinación de la expansión de barras de mortero de cemento hidráulico curadas en agua. Método de ensayo. 3ª Edición.

<sup>2</sup> La versión vigente a la fecha es la ASTM C1038/C1038M – 24 Standard Test Method for Expansion of Hydraulic Cementitious Material Mortar Bars Stored in Water.

<sup>3</sup> NTP 334.006:2019 CEMENTOS. Determinación del tiempo de fraguado del cemento hidráulico con aguja de Vicat. 4ª Edición.

<sup>4</sup> La versión vigente a la fecha es la ASTM C191 – 21 Standard Test Methods for Time of Setting of Hydraulic Cement by Vicat Needle.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

- contenido neto del producto indicado en unidades de masa (kilogramos o toneladas). Las tolerancias deben cumplir con lo establecido en la Norma Metrológica Peruana NMP 002:2018 Cantidad de producto en preenvases;
- nombre y domicilio fiscal en el Perú del fabricante nacional o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- marca comercial de corresponder;
- advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando éstos sean previsible.

Para el cemento envasado en bolsas Big Bag:

- debe contar con la información indicada en el presente numeral, la misma que debe estar consignada en el envase o la ficha técnica o en los documentos de transacción comercial;
- el cemento que sea reenvasado, fraccionado o que haya sufrido cualquier alteración de su contenido, debe mantener la fecha de fabricación y la fecha recomendada de uso de la bolsa Big Bag en el etiquetado de los envases individuales.

**Precisión 5:** La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

#### 2.6 Inserto

No aplica.

**Precisión 6:** No aplica.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

## 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

### 6.1 CAPACIDAD LEGAL.

#### Requisitos:

El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE. Estar registrado en la Superintendencia Nacional Administración Tributarias (SUNAT), a fin de verificar la condición de habido

#### Acreditación:

Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE  
Copia legible de la Ficha de RUC. Vigente

### 6.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR

#### **Facturación.**

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo de 01 a 02 veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes similares a afines aquellos bienes que son usados para la construcción Civil en general.

#### Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 7. PLAZO DE ENTREGA.

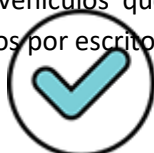
El plazo de entrega de los bienes solicitados será de hasta **TRES (03) días calendarios** contados a partir del día siguiente de la confirmación de la orden de compra.

- El proveedor cuenta con un plazo de dos (02) días calendario para la recepción de la Orden de Compra; caso contrario, la Orden de Compra será anulada.

## OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

### **Sobre la entrega del bien**

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos en la responsabilidad de EL CONTRATISTA.



Firmado digitalmente por:  
R. BLANCO  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/04/2026 17:17:09-0500





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.

### 8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega del bien se realizará en el CAMPAMENTO JAUJA KM 79+400, RUTA PE-3S, del TRAMO TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD

La entrega del bien se realizará dentro del horario laboral de lunes a viernes de 9am a 5pm. La entrega del bien se encuentra sujeta a la coordinación con el ingeniero Supervisor del Tramo.

El Proveedor asumirá íntegramente los costos y responsabilidades derivados de las actividades de carguío, descarguío, traslado, manipulación, transporte y demás operaciones necesarias para la entrega del bien en el lugar y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, sin que ello genere gasto adicional alguno para la Entidad.

### 9. ENTREGABLES.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Único Entregable	03 DÍAS CALENDARIOS

### INFORME DEL SERVICIO A PRESTAR.

#### Entregables:

- CARTA
- GUIA DE REMISION
- FACTURA
- PANEL FOTOGRAFICO (FECHADAS Y GEOREFERENCIADAS)

**NOTA:** Después de haber culminado el último día de plazo de entrega, el proveedor tiene un **plazo de 05 días calendarios** para subir el informe deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a domingo pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso hubiera observaciones del informe de entrega tendrá un plazo de **02 días calendarios** para levantar observaciones.

### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No 350-2015-EF. La recepción y conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Supervisor o quien haga sus veces.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/04/2028 17:17:25-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor responsable del Área Usuaría, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese a plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades respectivas.

Las discrepancias en relación a la recepción y conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la recepción, la negativa de este o de vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.

La recepción conforme de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos serán sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad de EL CONTRATISTA previsto en el contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No 350-2015-EF.

## 11. MODALIDAD DE PAGO

A PRECIOS UNITARIOS

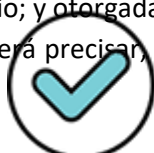
## 12. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis meses (06) meses en su fecha de vencimiento contados desde la fecha de internamiento en la entrega; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los siete (7) días calendario, de recibida la notificación.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en SOLES y en **(01) una armada**, después de ejecutada la entrega periódica del bien de acuerdo al cronograma de entrega y/o necesidad de los diferentes trabajos de mantenimiento rutinario; y otorgada la conformidad correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse, además de cumplimiento de entregable, las penalidades



Firmado digitalmente por:  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/04/2026 17:17:38-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en tesorería de corresponder.

El contratista deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que puede tener incidencia sobre el costo del bien contratado.

La entidad pagará la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del bien objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA en el banco de la Nación u otra Entidad del Sistema Financiera Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el Contratista deberá comunicar a la oficina de tesorería de la Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI) para su Validación, mediante una carta de Autorización correspondiente.



14. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto del Contrato) / (F x Plazo en días)

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

15. OTRAS PENALIDADES:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Supervisor.

Table with 4 columns: N°, Supuesto de aplicación de la penalidad, Forma de cálculo, Procedimiento. Row 1: Por entregar los Bienes fuera del plazo establecido. Row 2: Por no contar con guía de remisión.



Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/04/2028 17:17:52-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

3	Por retraso injustificado a la presentación de informe o documentos solicitados.	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará.
4	Por no entregar los bienes según las especificaciones técnicas según el ítem. 4.	S/.100.00 soles	El área usuaria verificará.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 16. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

### 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/04/2026 17:18:09-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 19. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

#### 19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO (\*)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/04/2026 17:18:29-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes


Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

	Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06/04/2026 17:18:47-0500
Elaborado por	

 ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL
Aprobado por



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X  
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

**ANEXO N°01**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS**

DESCRIPCIÓN	U.M	PLAZO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
CEMENTO PÓRTLAND TIPO I,	BOL		30		
<b>TOTAL (INCLUYE IGV 18%)</b>					